

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00153-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : JUANA IRENE PACHECO RICARDO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante del proceso acumulado 2021-00064 a través de apoderado judicial presentó memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

Cotorra, tres (03) de noviembre dos mil veintiuno (2021) Auto Int No1168

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que en atención a que ha sido presentado memorial por el Doctor WILFRIDO JOSE LOPEZ POLO apoderado judicial de la parte demandante COOCREDIEXPRESS en el cual solicita la terminación del proceso acumulado 23-300-40-89-001-2021-00064-00 por pago total de la obligación, por ser legal, procedente y en consideración al contenido del artículo 461 del Código General del Proceso, se accederán a las solicitudes presentadas de terminación del proceso, se y así se declarará en la parte resolutive; así las cosas este Juzgado

RESUELVE

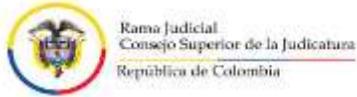
PRIMERO: Declárese terminado por pago total de la obligación el proceso 23-300-40-89-001-2021-00064-00 y se encuentra acumulado al proceso de la referencia.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares existentes. Oficiese en tal sentido.

TERCERO: REQUIERASE a la parte demandante a fin de que allegue el documento original título valor para efectos de desglose y entrega a la parte demandada. Para tal fin se fijará como fecha para la recepción presencial del citado documento el díadel año 2021, a las nueve (09: 00) am.

CUARTO: Materializadas las órdenes anteriores, archívese el proceso acumulado, previo las constancias de rigor y désele la respectiva salida por TYBA.

QUINTO: Continúese con el trámite de instancia del proceso principal.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e142df976d3f80f366c4f475c7d4e30f30fd72579e9886be653759d1052d59a

Documento generado en 03/11/2021 08:00:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**